

PRECIOS DE SUSCRICION.

Pamplona, un mes. . . 1,25 ptas.
Fuera un trimestre . . 4,00 id.
Ultramar, semestre . . 15,00 id.
Extranjero, semestre 25,00 id.

Anuncios en tercera plana, primera insercion á 10 céntimos de peseta línea. Las demás inserciones á 5 céntimos línea.
Anuncios en cuarta plana, precio convencional.

PAGO ADELANTADO

Número suelto 5 céntimos.
Atrasado 15 id.

PUNTOS DE SUSCRICION

En Pamplona en la Administración, calle de Mercaderes, 18 planta baja.
Fuera de Pamplona por correo responsables ó giro á favor de la Administración en libranzas ó sellos de correo.

El Tradicionalista

DIARIO DE PAMPLONA

Dirección y Administración

calle de Mercaderes, 18, bajo

CARTA ENCÍCLICA

DE NUESTRO SANTÍSIMO SEÑOR

LEON

POR LA DIVINA PROVIDENCIA

PAPA XIII

Á TODOS LOS ARZOBISPOS, OBISPOS, CLERO
Y FIELES DE FRANCIA

EN GRACIA Y COMUNION

CON LA SEDE APOSTÓLICA

(Conclusion.)

Conviene observar cuidadosamente al llegar á este punto que, sea cual fuere en una nacion la forma de los poderes civiles, de ningun modo puede considerarse esa forma tan definitiva que haya de permanecer inmutable, ni aun cuando así lo hubiese querido la voluntad de los que en su origen la determinaron.—Sólo la Iglesia de Jesucristo ha podido conservar, y conservará hasta la consumacion del tiempo, su forma de gobierno; porque, fundada por Aquél que era, que es y que será en los siglos (1), recibió de Él, desde el origen, cuando le conviene para proseguir su mision divina á través del móvil océano de las cosas humanas. Y lejos de tener necesidad de transformar su constitucion esencial, hasta carece de facultad para renunciar á la libertad y soberana independencia de que Jesucristo la proveyó en interés general de las almas.

Mas, tratándose de sociedades puramente humanas, es un hecho cien veces consignado en la Historia que el tiempo, este gran transformador de todo lo terreno, obra profundísimos cambios en las instituciones políticas. A veces se limita á producir alguna modificacion en la forma del gobierno establecido, y á veces llega hasta reemplazar las formas primitivas con otras absolutamente diversas, sin exceptuar siquiera el modo de transmision del poder soberano.

¿Cómo se verifican los cambios políticos de que estamos hablando? Generalmente suelen ser resultado de crisis violentísimas, las más de ellas sangrientas, en las cuales perecen de hecho los gobiernos anteriores. Entonces todo queda entregado á la anarquía y no tarda el orden público en verse trastornado hasta en sus mismos fundamentos; de donde resulta que se impone á la nacion una necesidad social, la de mirar por sí misma. ¿Cómo podria no tener en tal caso el derecho, más aún, la obligacion de defenderse de un estado de cosas que tan hondamente la perturba, y de restaurar la paz pública en la tranquilidad y el orden? Pues esta necesidad social justifica el establecimiento de nuevos gobiernos, sean cualesquiera las formas que para ellos se adopten, puesto que, en la hipótesis de que estamos hablando, tales gobiernos nuevos responden necesariamente á exigencias del orden público, el cual es imposible sin gobierno.

Síguese de aquí que, en tales ocasiones, la novedad se reduce á la forma política que adoptan los poderes civiles, ó al modo cómo se transmiten; mas de ninguna manera afecta al poder, considerado en sí mismo, el cual continúa siendo inmutable y digno de respeto, porque, considerado en su naturaleza, fué constituido y se hace necesario para proveer al bien comun, objeto supremo que dió existencia á la humana sociedad. Lo diremos en otros términos: en cualquier hipótesis, el poder civil, considerando como tal, es de Dios, y siempre es de Él, porque no hay potestad que no provenga de Dios (2).

Por consiguiente, cuando se constituyen gobiernos nuevos que representan este poder inmutable, aceptarlos no es solamente lícito,

(1) Jesus Christus heri, et hodie; ipse et in saecula. (Hebr., XIII, 8).

(2) Non est enim potestas nisi á Deo (Rom., XIII, 1).

sino que lo exige y hasta lo impone la necesidad del bien social que les da vida y les mantiene; tanto más cuanto mayor es el incremento que la insurreccion comunica al odio entre los ciudadanos, odio que provoca la guerra civil y puede sumir á la nacion en el caos y la anarquía. Y esta estrecha obligacion de respeto y dependencia durará cuanto lo requieran las exigencias del bien comun, puesto que despues de Dios, el bien comun es la primera y última ley de la sociedad.

De esta suerte se explica por sí misma la sabiduría con que procede la Iglesia al conservar relaciones con los numerosos gobiernos que en ménos de un siglo ha tenido Francia, siempre con violentas y hondas conmociones. Semejante actitud es la línea de conducta más segura y saludable para todos los franceses en sus relaciones civiles con la república, que es el gobierno actual de su patria. Aparten lejos de sí esas divergencias políticas que les dividen, y combinen todas sus energías á fin de conservar ó restaurar la grandeza moral de Francia.

Pero aquí se presenta una dificultad: «Esta República—observan algunos—se halla animada de sentimientos tan anticristianos, que ningun hombre recto, y mucho ménos ningun católico, puede aceptarla en conciencia.» Véase aquí lo que principalmente ha dado ocasion á las discusiones y las ha agravado.—Hubiéranse evitado todas estas lamentables divergencias, si cuidadosamente se hubiera tenido en cuenta la diferencia que hay entre el poder constituido y la legislacion. Hasta tal punto la legislacion difiere de los poderes políticos y de sus formas, que, bajo el régimen cuya forma es más excelente, la legislacion puede ser detestable, y por el contrario, bajo el régimen de formas más imperfectas, puede hallarse una legislacion excelente.

Fácilmente se demostraria todo esto con pruebas históricas, mas seria inútil, porque no hay nadie que no esté convencido de ello; ni nadie puede saberlo mejor que la Iglesia, que se esfuerza en conservar las habituales relaciones con poderes políticos de todas las formas. Y ciertamente, la Iglesia puede decir mejor que ninguna otra potestad qué consuelo ó qué dolores le han producido con frecuencia las leyes de los diversos gobiernos que sucesivamente han regido á las naciones desde el imperio romano hasta nuestros días.

Si es suma la importancia de la distincion que acaba de establecerse, tambien es manifiesta su razon.—La legislacion es obra de los hombres que están en posesion del poder, y que, de hecho, gobiernan á la nacion. De donde se deduce que, en la práctica, la bondad de las leyes depende de la de los gobernantes más que de la forma del gobierno constituido por ellos. Así, pues, esas leyes serán buenas ó malas, segun sean buenos ó malos los principios que profesen los legisladores y segun se dejen éstos guiar por la prudencia política ó por la pasion.

Que desde hace muchos años varias disposiciones importantes de la legislacion francesa obedecen á tendencias hostiles á la Religion y, por consiguiente, á la nacion, es cosa que todos reconocen y que, por desgracia, está demostrada con la realidad de los hechos. Obediente á Nuestra sagrada obligacion, Nós mismo enviamos entonces sentidas quejas al que á la sazón desempeñaba la presidencia de la República. A Nuestro pesar, aquellas tendencias persistieron y el mal ha ido agravándose de manera que nadie puede extrañarse de que el Episcopado francés, puesto por el Espíritu Santo para regir sus diferentes é ilustres iglesias, recientemente se haya considerado en la obligacion de manifestar públicamente la amargura que le produce la situacion creada en Francia á la Religion católica. ¡Pobre Francia! Sólo Dios puede medir el abismo de males en que se hundiria si, en

vez de mejorar, esta legislacion persistiera en seguir el rumbo en que los franceses acabarian por perder la Religion que les ha hecho tan grandes.

Hé aquí precisamente el terreno en que, prescindiendo de diferencias políticas, todos los buenos deben unirse como un solo hombre para luchar, por todos los medios legales y honestos, contra los abusos, cada vez mayores, de la legislacion. No lo impide el respeto que se debe á los poderes constituidos, respeto que no debe tenerse, y mucho ménos la ciega obediencia, con las leyes promulgadas por esos mismos poderes. No ha de olvidarse que la ley es una prescripcion ordenada segun la razon y promulgada para el bien comun por los que han recibido potestad para este objeto. Por consiguiente, nunca podrán aprobarse las disposiciones legislativas contrarias á Dios y la Religion, sino que hay obligacion de reprobárselas.

Esto es lo que el gran Obispo de Hipona, San Agustin, puso muy en claro con estas elocuentes razones:

«Algunas veces las potestades son buenas y temen á Dios; otras veces no le temen. Juliano fué un emperador infiel, fué apóstata, infieco, idólatra: los soldados cristianos sirvieron al emperador infiel, pero cuando se trataba de la causa de Cristo, no reconocian sino á Aquél que está en los cielos. Cuando quería que adorasen á los ídolos y les ofreciesen incienso, ponian á Dios sobre el emperador; mas cuando les decía: *Formaos, marchad contra tal nacion!* obedecian inmediatamente. Distinguian al Señor Eterno del señor temporal y, sin embargo, aún al señor temporal estaban sujetos por consideracion al Señor Eterno» (1).

No ignoramos que, abusando de su razon, y más todavía de su voluntad, el ateo niega estos principios; pero el ateísmo es, en definitiva, un error tan monstruoso que nunca ha de conseguir, sea dicho en honor de la humanidad, destruir en la conciencia los derechos de Dios y sustituirlos con la idolatría del Estado.

Definidos así los principios á que ha de ajustarse nuestra conducta con Dios y con los gobiernos humanos, nadie que sea imparcial podrá tildar á los católicos franceses porque, sin reparar en sacrificios ni fatigas, procuren conservar para su patria lo que constituye en ella una condicion de vida y resume innumerables y gloriosas tradiciones que registra su Historia y todo francés tiene obligacion de no olvidar.

No queremos terminar las presentes sin tocar otros dos puntos que se relacionan entre sí y que, conexionados íntimamente con los intereses religiosos, han producido en el campo católico alguna division.

Es el uno el relativo al Concordato que durante tantos años ha facilitado en Francia la armonía entre el gobierno de la Iglesia y el del Estado. Acerca de la conservacion de este solemne pacto bilateral, siempre cumplido con fidelidad por la Santa Sede, no están de acuerdo ni siquiera los mismos enemigos de la Religion católica. Los más violentos querrian abolirlo para que el Estado pudiese molestar más libremente á la Iglesia de Jesucristo. Por el contrario, otros, los más astutos, quieren, ó, por lo ménos, aseguran querer, la conservacion del Concordato; no precisamente porque reconozcan que el Estado debe cumplir los

(1) Aliquando... potestates bonae sunt, et timent Deum; aliquando non timent Deum. Julianus extitit infidelis imperator, extitit apóstata, iniquus, idólatra: milites christiani servierunt imperatori infideli; ubi veniebatur ad causam Christi, non agnoscebant nisi illum qui in caelis erat. Si quando volebat ut idola colerent, ut thurificarent, praeponebant illi Deum; et quando autem dicebat: *Produce aciem, ite contra illam gentem;* statim obtemperabant. Distinguebant Dominum aeternum a domino temporali; et tamen subditi erant propter Dominum aeternum, etiam domino temporali; (Enarrat. in Psalm. CXXIV, m. 7, fin.)

compromisos que suscribió, sino porque quieren que se aproveche de las concesiones que le otorgó la Iglesia, como si pudieran separarse caprichosamente los compromisos adquiridos y las concesiones obtenidas, cuando unos y otras son partes sustanciales de un solo y mismo todo. Para los que tal quieren el Concordato vendria á ser una cadena que coartase la libertad de la Iglesia, esa santa libertad á que la Iglesia tiene divino é inalienable derecho.

¿Cuál de estas dos opiniones prevalecerá? Lo ignoramos. Si las hemos recordado aquí es para recomendar á los católicos que no provoquen ningun rompimiento en un asunto cuya resolucion solamente incumbe á la Iglesia.

No usaremos este mismo lenguaje al tratar del otro punto, que es relativo al principio de la separacion de la Iglesia y el Estado, la cual equivale á separar la legislacion humana de la legislacion cristiana y divina. No queremos detenernos en demostrar ahora cuán absurda es la teoría de esta separacion; nadie habrá que no lo comprenda por sí mismo. Desde el momento en que el Estado niega á Dios lo que es de Dios, por consecuencia necesaria niega á los ciudadanos aquello á que tienen derecho como hombres, porque, quiérase ó no se quiera, los verdaderos derechos del hombre nacen precisamente de sus deberes para con Dios. De donde se sigue que el Estado, faltando bajo este aspecto al fin principal de su institucion, tiende á renegar de sí mismo y á desmentir la razon de su propia existencia.

Hasta la voz de la razon natural proclama tan claramente estas verdades superiores, que se imponen á cualquiera á quien no ciegue la violencia de la pasion. Por consiguiente, los católicos nunca se guardarán bastante de sostener semejante separacion. Porque, en efecto, querer que el Estado se separe de la Iglesia, seria, por consecuencia lógica, querer que la Iglesia se viera reducida á la libertad de vivir conforme al derecho comun de todos los ciudadanos.

Cierto es que esta condicion se da en algunas naciones, en las cuales constituye una manera de ser que, si tiene muchos y graves inconvenientes, procura tambien algunas ventajas, sobre todo cuando ocurre que el legislador, por una feliz inconsecuencia, no deja de inspirarse en los principios cristianos; y estas ventajas, aun cuando no pueden justificar el falso principio de la separacion, ni autorizan á defenderlo, sin embargo, hacen que sea digno de tolerancia un estado de cosas que, prácticamente, no es el peor de todos.

Pero en Francia, nacion católica por sus tradiciones y por la ley actual de la gran mayoría de sus ciudadanos, no puede colocarse á la Iglesia en la precaria situacion que tiene en otros pueblos. Y tanto ménos lícito es para los católicos preconizar semejante separacion, cuanto mejor les consta qué propósitos abrigan los enemigos que la desean; los cuales, como ellos mismos lo dicen claramente, entienden que la separacion significa la completa independencia de la legislacion política respecto á la legislacion religiosa; más todavía, la absoluta indiferencia del poder secular en orden á los intereses de la sociedad cristiana, es decir, de la Iglesia, y por ende la negacion hasta de su misma existencia.

Estos tales hacen, sin embargo, una salvidad que se formula así: En cuanto la Iglesia, usando de los medios que el derecho comun permite al último francés, y multiplicando su actividad nativa, llegue á verse próspera, el Estado intervendrá y podrá y deberá declarar á los católicos franceses fuera de la ley.—Digámoslo en una palabra; el ideal de estos hombres consiste en retroceder al paganismo, y que el Estado no reconozca á la Iglesia sino cuando se le antoje perseguirla.

Ya quedan explicados, Venerables Herma-

nos, por breve pero clara manera, los puntos en que los católicos franceses y todos los hombres sensatos han de unirse y establecer concordia para curar, cuanto aun sea posible, los males que Francia padece, y hasta restaurar su grandeza moral. Estos puntos son la Religión y la patria, los poderes políticos y la legislación, la conducta que ha de observarse con esos poderes y esa legislación, el Concordato y la separación de la Iglesia y el Estado.

Abrigamos la confianza de que estas aclaraciones sobre los puntos referidos dispararán los prejuicios de muchos hombres de buena fe y facilitarán la pacificación de los espíritus y, por medio de esta pacificación, la unión perfecta de todos los católicos para defender la causa del *Cristo que ama a los Francos*.

¡Cuánto consuelo procura a Nuestro corazón el estimularlos a que sigais por esta senda y contemplar cuán dócilmente respondeis todos a Nuestro llamamiento!—Vosotros, Venerables Hermanos, con Vuestra autoridad y el ilustrado celo de la Iglesia y la Patria, que os distingue, concurriréis poderosamente a esta obra de pacificación.—Nos complacemos en esperar que los que ejercen el poder civil sabrán apreciar Nuestras palabras, que tienen por objeto la prosperidad y la ventura de la nación francesa.

Entre tanto, y como prenda de Nuestro paternal afecto, os concedemos a Vosotros, Venerables Hermanos, a Vuestro Clero y a todos los católicos de Francia la Apostólica bendición.

Dado en Roma, en San Pedro, el día XVI de Febrero del año MDCCCXCII, décimo-cuarto de Nuestro Pontificado.

LEON PAPA XIII.

No es exacto

Copiamos de *La Union Católica*:

«La Encíclica de Leon XIII a los católicos de Francia es el asunto de preferencia en la prensa y fuera de ella.

Se comprende y explica que sea así. La Encíclica es, a nuestro juicio, el documento de más trascendencia e importancia que ha emanado de la Santa Sede desde hace larguísima fecha. Algunos periódicos de París que defienden allí lo que nosotros aquí, se han creído autorizados para mostrar con textos la perfecta identidad de sus teorías con la doctrina del augusto documento pontificio. No creemos poder hacer tanto. Pero si nos creemos en el deber de hacer constar que las razones aducidas por los tradicionalistas de la Union Católica «para aceptar lo existente en España,» según su frase, no se diferencian un punto de lo que acerca de la aceptación de la República por los católicos franceses se dice en la Encíclica.»

Respecto de los carlistas que se fueron con *La Union Católica*, no dice ninguna persona instruida que faltasen a su deber de católicos aceptando la monarquía de D. Alfonso. Lo que muchos hemos dicho es que la monarquía se distingue de la *hipótesis*, por más que *La Union Católica* ha solido confundirlas.

El Correo Español afirma lo siguiente:

«... todo Gobierno legítimo es de derecho divino, y ningún Gobierno liberal, hablando católicamente, es legítimo.»

El órgano de D. Carlos confunde la cuestión de legitimidad con la cuestión del liberalismo. Puede haber un gobierno liberal que sea legítimo, no ciertamente por razón de su liberalismo, sino por aquellas otras que verdaderamente constituyen la legitimidad de los poderes civiles.

Distinguiendo, como se debe, ambas cosas, no sólo se dice la verdad, sino que se evitan, á veces, funestas consecuencias prácticas.

Al correr de la pluma.

Leemos en *El Correo Español*:

«Todos dicen que la cosa marcha, y la frase esto se va, de Aparisi, está tan de moda como la de fin de siglo.

Pues por nosotros que rueda la bola. De nieve.»

Pero, si esto se fuese, ¿qué vendría?

Porque esa es la cuestión. Y muy grave.

Lo que no sabe *La Union Católica*:

«No sabemos por qué andarán los republicanos todos los días empeñados en hacer creer á las gentes, que los partidos monárquicos andan divididos y maltrechos, cuando sabido es de todos que no hay dos republicanos que se puedan ver.»

Allá se van los monárquicos y los republicanos en lo de andar divididos y maltrechos. La única desventaja de los republicanos consiste en que les falta la relativa cohesión y unidad que proporciona el presupuesto.

Ocurrencia de *Las Ocurrencias*:

«Comparados los ingresos líquidos realizados, por valores de las principales contribuciones, rentas e impuestos, durante los siete primeros meses del actual año económico, con igual período del año anterior, resulta una baja en 1891-92 de unos catorce millones de pesetas; cantidad de alguna importancia, que merece fijar en ella la atención el señor ministro de Hacienda, para que en los meses que restan del ejercicio del actual presupuesto se pueda compensar con los mayores ingresos, evitando de ese modo que el déficit se eleve á tan crecida cifra, que exija acudir de nuevo al crédito, del que tanto se ha abusado.»

¿Así estamos?

Ya dijo, muy serenamente, el señor Romero Robledo que estaban calculados los ingresos con tal moderación, que, de seguro, se obtendría un sobrante.

Y se conoce que el sobrante va á ser tan considerable como se desprende del sueldo de *Las Ocurrencias*.

Refiriéndose á las últimas sesiones de Cortes, nota un periódico ministerial que «han sido muy tranquilas.»

Como se ve, lo de ser muy tranquilas las sesiones de Cortes empieza á llamar la atención.

De cómo *El Estandarte* cae de hinojos ante su jefe D. Antonio Cánovas del Castillo:

«... así como el espíritu cristiano desahoga todos sus fervores diciendo: ¡Gloria á Dios! en este mundo de la política, y de la política española, se cifra la admiración y el entusiasmo diciendo: ¡Gloria á Cánovas!»

¡Pobres muchachos, cómo se achican!

¡Pida usted á estos muchachos que dicen: ¡gloria á Cánovas!, la entereza que es menester para abominar de la *hipótesis* y encaminarse á la *tésis*!

La crisis francesa

Paris 24 (1,47 tarde.—Urgente)—El Sr. Rouvier ha celebrado esta mañana varias conferencias con diferentes individuos del ministerio dimisionario.

En este momento se dirige al palacio del Eliseo con objeto de dar cuenta al presidente del resultado de sus gestiones.

Circulan varias candidaturas ministeriales, pero todavía no hay ninguna definitiva.

La verdadera lista no se conocerá hasta después de la conferencia del Sr. Rouvier con el presidente de la República.

Se cree que muchos de los ministros dimisionarios seguirán en sus puestos.

La Agencia Havas dirige una nota á la prensa desmintiendo la noticia dada por algunos periódicos de que ayer fué recibido por el Sr. Carnot el baron de Rostchild, y de que éste influyó á fin de que el Sr. Rouvier fuese el encargado de formar gabinete, á causa de las grandes simpatías con que cuenta entre la gente de negocios.

Paris 24 (2,45 tarde.)—Se considera como seguro el siguiente ministerio:

Rouvier, Presidencia y Hacienda.

Freyinet, Guerra.

Ribot, Negocios extranjeros.

Constans, Interior y Cultos.

Develle, Agricultura.

Burdeau, Instrucción pública.

Raynal, Marina.

Félix Faure, Obras públicas.

Roche, Comercio.

Loubet, Justicia.

Etienne, Subsecretario Colonias.

Paris 24.—Tanto el Senado como la Cámara de los diputados celebrarán mañana sesión. Se cree que el ministerio quedará definitivamente constituido para presentarse mañana ante las Cámaras y exponer su programa.—FABRA.

Los alemanes en Africa

Londres 24.—El corresponsal de *The Times* en Berlin, telegrafía hoy á este periódico una noticia importante. Dice que el gobierno alemán abandonará en breve sus colonias del Sudoeste de Africa lo cual traerá consigo la evacuación de las demás colonias germánicas del Africa Occidental.

Entre éstas se encuentra la de Camarones

(frente á la isla española de Fernando Poo), donde los alemanes han tenido grandes pérdidas de hombres y dinero sin lograr la conquista del país.

La experiencia está demostrando que el sistema empleado por los alemanes para extender el comercio en Africa, no da resultados prácticos, pues no basta sólo el empleo de la fuerza para reducir los indígenas y colonizar aquellos territorios.—FABRA.

Mercados de vinos

Paris 24.—Ningun cambio notable acusan nuestros mercados de vinos. El alza que muchos esperaban como consecuencia de la aplicación de las nuevas tarifas no se ha producido debiéndose á las enormes existencias.

Los vinos de pasto continúan pagándose en Paris de 135 á 165 francos los 225 litros.

En el Loire las transacciones son muy escasas, habiéndose pagado á 150 francos barrica de dos hectólitros.

Otro tanto ocurre en el alto Garona y la Dordogne.

En el Mediodía se observa alguna más animación y los precios se sostienen con alguna firmeza.—FABRA.



El Cardenal Mermillod

El otoño pasado el Cardenal Mermillod estuvo á las puertas de la muerte. La crisis fué larga y terrible; mas, á pesar de lo quebrantado que le tenía su habitual padecimiento, el Cardenal pudo vencerla, y los católicos suizos tuvieron la alegría de recobrar al apóstol, que consideraban perdido. Pero su alegría nunca estuvo exenta de cuidados, porque, á la desaparición afortunada de aquella crisis, no siguió el total restablecimiento que les habria dejado completamente tranquilos.

La muerte del Cardenal Mermillod no ha sorprendido á nadie, pero llena de profundo y amargo duelo á la Iglesia suiza.

El Cardenal habia nacido en Carouge, diócesis de Ginebra, el 22 de Setiembre de 1824. Después de muchos años empleados fructuosamente en el ejercicio del ministerio sacerdotal, en el Consistorio habido el 22 de Setiembre de 1864 fué preconizado Obispo titular de Ebron. Fué auxiliar para el canton de Ginebra, con residencia en la ciudad del mismo nombre, de Monseñor Estéban Mariley, Obispo de Ginebra y Lausana; y en el Consistorio de 15 de Marzo de 1883, por muerte de Monseñor Cristóbal Casandey, fué trasladado al obispado de Ginebra y Lausana.

Durante todo este tiempo y después de él, Monseñor Mermillod luchó denodadamente por los derechos de la Iglesia y la causa católica suiza, combatidas, á imitación de lo que pasaba en Alemania, por un gobierno sectario que no reparaba en medios para satisfacer el odio anticatólico de que se hallaba poseído. El *Kulturkampf* suizo no fué ménos cruel que el de Alemania. Los llamados «católicos viejos,» agravaron la lucha cuanto estuvo en su mano, y contribuyeron muy eficazmente á que fuesen mayores los sufrimientos y las persecuciones y las iniquidades de que eran victimas los católicos.

Monseñor Mermillod luchó heroicamente. Ni las amenazas, ni las persecuciones, ni el destierro pudieron quebrantar su apostólica entereza. La lucha no fué estéril y á la constancia de Monseñor Mermillod, constancia que supo comunicar á todos los católicos suizos, se debe el que, á la postre, el *Kulturkampf* quedase también allí derrotado y se inaugurara la época de las reparaciones á la Iglesia católica.

El Padre Santo quiso premiar de algun modo los trabajos y padecimientos del insigne caudillo de la causa católica suiza, y en el Consistorio habido el 23 de Junio de 1890 le creó Cardenal Presbítero de la Santa Romana Iglesia.

La Suiza católica, y aun toda Suiza, está de duelo. Por sus virtudes, por su talento, por su carácter, el Cardenal Mermillod era la figura de más relieve y majestad de toda la Confederación. Cordialmente nos asociamos al duelo de nuestros hermanos de Suiza, y esperamos que desde el Cielo, donde le contemplamos recibiendo la recompensa de sus virtudes y trabajos, el Cardenal Mermillod conseguirá que sea completo y definitivo el triunfo de la causa sacratísima á que vivió consagrado y por la que ha combatido hasta morir.

R. I. P.

Cómo ha de entenderse

La *Gaceta* publica en su último número la siguiente real orden circular donde se declara cómo ha de entenderse lo dispuesto respecto de los redimidos en orden al cupo señalado á cada zona para el próximo reemplazo del ejército.

«Excmo. Sr.: No obstante que el art. 2.º de la Real orden circular de 18 de los corrientes claramente expresa que el cupo señalado á cada zona

en el estado que acompaña á dicha disposición ha de presentarse en efectivo, pero rebajando del mismo los redimidos desde la fecha del sorteo hasta el día 6 de Marzo próximo, en que espira el plazo prorrogado de redención, y tambien las bajas ocurridas desde que las zonas remitieron á este Ministerio el estado que sirvió de base para la designación del respectivo cupo, porque lo contrario seria lo mismo que dejar indeterminado el contingente anual en su límite máximo, cosa abiertamente opuesta á los preceptos de la ley de Reclutamiento y Reemplazo vigente,

S. M. la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (Q. D. G.), deseando que no haya motivo alguno de duda, se ha servido disponer que el referido art. 2.º de la Real orden de 18 del actual se entienda, con arreglo á lo antes expresado y al espíritu y letra de la mencionada ley, en el sentido de que los redimidos cubren plaza sin alterar el cupo señalado á cada zona, y que tambien han de tenerse en cuenta para completarlo las bajas de mozos sorteados que ocurren con posterioridad á la remision del estado núm. 2, á que se refiere el artículo 6.º de la Real orden circular de 18 de Noviembre del año próximo pasado.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor....»

Inundaciones en Andalucía

Granada 24 (12,20 madrugada).—Los temporales han producido muchos estragos en esta provincia.

Segun telegramas de Erquea, el pueblo de Capileira, que es el más alto de Sierra Nevada, ha sido destruido por una tempestad de viento y nieve.

Sesenta casas han quedado por el suelo. La situación del vecindario es desesperada.

El Genil se ha desbordado, extendiéndose por la vega de Granada.

Los rios Algar, Cacin y Sala tambien se han desbordado inundando grandes extensiones de tierra, arrastrando las bestias de labor, y destruyendo algunos cortijos.

En Motril y Almuñecar ha habido una gran inundación producida por el rio Verde.

Las fértiles vegas de ambas poblaciones han quedado arrasadas.

En Salobreña están incomunicados á consecuencia de la inundación.

No se tienen noticias completas, pero se sabe que en el centro de la Alpujarra y en los llanos del Marquesado el temporal ha producido muchos destrozos.—S.

Granada 24 (12,50 madrugada).—La rambla de Ugijar, cerca de Albuñol, se ha desbordado, inundando el pueblo de la Rábita, que está en gran peligro.

En Berchules un ciclón de la sierra ha cubierto de nieve el pueblo.

En Gualchos, pueblo que fué cruelmente castigado por la tormenta de Setiembre del año último, ha habido una inundación producida por el desbordamiento del barranco de Antren.

El agua llegó á metro y medio de altura en las calles y casas de la población.

Es inhumano que este pueblo, á pesar de ser tan grande su desdicha, no haya sido socorrido desde Setiembre hasta la fecha.

Esta nueva calamidad ha sumido en la desesperación á aquel vecindario.—S.

Málaga 23 (9 noche).—En Fuengirola se ha desbordado el rio, inundando los terrenos y causando en ellos daño de muchísima importancia.

A causa del temporal han naufragado dos barcos de pesca.

Los tripulantes se han salvado milagrosamente.

En Velez Málaga ha descargado un terrible ciclón acompañado de tan copiosa lluvia, que inundó la vega.

El viento era tan impetuoso, que derribó las tapias del cementerio y derrumbó los nichos.

El agua arrastró muchos restos humanos.

Tambien se ha desbordado el rio —Raff.

Málaga 23 (9,55 noche).—El rio Málaga se ha desbordado, inundando la vega del pueblo Torre del Mar.

Merced al auxilio prestado por seis lanchas, han podido salvarse multitud de familias que vivían en los alrededores.

Este pueblo ha sido el más castigado.

Las pérdidas materiales han sido incalculables, pero no ha habido desgracias personales.

Se reciben noticias de los desastres que el temporal ha causado en los pueblos inmediatos á Málaga.

En Villanueva del Trabuco se ha desbordado el rio Guadalhorce.

Las aguas destruyeron el puente de mampostería é inundaron la vega y los arrabales del pueblo.—Raff.—(De *El Imparcial*.)

Ayuntamiento de Pamplona

SESION DEL DIA 25 DE FEBRERO

Se abre á las cinco bajo la presidencia del alcalde Sr. Cortés con la lectura y aprobación del acta de la anterior.

Se aprueban tambien las cuentas de la semana y las nóminas del mes presente.

—D. Bonifacio Labiano, sereno de primera hora y celador del matadero de cerdos, suplica que en atención á su estado de salud se le releve del cargo de vigilante nocturno y se le encomiende el servicio que su antecesor prestaba en el mercado de ganado de dicha clase, ú otro análogo.

Después de algunas explicaciones del Sr. Tañón se acuerda que, respecto de la plaza del matadero, se esté á lo acordado, esto es, que no puede accederse, por estar cubierta dicha plaza, y en cuanto al relevo del cargo de sereno, que esto

compete al alcalde, á quien deberá dirigirse el interesado.

—D. Miguel Luquin solicita en arriendo las yerbas del terreno que dentro de la muralla existe entre las puertas de Tacónera y Nueva. Informará la comision de Gobierno.

—D. Gregorio de Pano, director del Instituto de segunda enseñanza, remite 24 ejemplares de la memoria leida en la apertura del presente curso y correspondiente al de 1890 91.

Se acuerda dar las gracias.
—D. Juan Veramendi y D. Martin Irigaray solicitan el pago de una cuenta que presentaron en Marzo de 1891.

A la comision de Hacienda.
—D. Juan Cruz Azparren solicita se le reconozca derecho á percibir el importe del primer plazo de la subvencion de varios quintos por el cupo de esta capital.

A la comision de Hacienda.
—Prévio informe de la comision de Gobierno, se acuerda incluir en la plantilla de empleados al conductor de pan del Vínculo Felipe Escrbano.

—De conformidad con lo informado por la comision citada, se acuerda ceder en arriendo hasta fin del presente año á D. Eusebio Berástegui por la cantidad de 75 pesetas las yerbas de la rampa comprendida entre las puertas de Rochapea y Nueva.

—Se da cuenta de haberse formado expedientes de prófugos contra varios mozos que no se han presentado para ser alistados.

Terminado el despacho ordinario, el Sr. Campion pide que la comision de Hacienda forme y se reparta á los señores concejales un estado en que conste:

1.º El número de cántaros de vino que se han introducido en esta capital en cada uno de los ocho últimos años.

2.º El impuesto de consumo que gravitaba sobre dicho artículo.

Aprobada la propuesta, se encarga de realizarla la comision de Hacienda.

—El Sr. Tuñon manifiesta que en el servicio de puertas se nota cierta deficiencia de personal, por lo que juzga preciso proveer cuatro vacantes.

Se acuerda proveer esas plazas y para ello que la comision de Gobierno someta á un exámen á los aspirantes y proponga los que considere más dignos por su aptitud y demás circunstancias.

—El Sr. Bueno llama la atencion sobre un expediente que desde el año 1890 existe, sobre la reclamacion de perjuicios formulada por el propietario de un terreno contiguo al molino de Santa Engracia, que estimaba se le habian ocasionado daños con la ejecucion de algunas obras en dicho edificio.

El señor alcalde promete poner en movimiento ese expediente, del cual no tenia noticia.

—El señor presidente da cuenta de que la comision especial facultada para formar una liquidacion con los representantes de la sociedad instaladora del alumbrad eléctrico, ha ultimado dicha liquidacion con un saldo de 60.011,66 pesetas á favor de la sociedad.

Se aprueba dicha liquidacion, sin dar lectura de ella por no haberse considerado necesario, y se acuerda que pase á la comision de Hacienda para la ejecucion de lo que procede.

Y se levanta la sesion á las seis menos cuarto.

NOTICIAS.

Segun noticias oficiales que nos han sido facilitadas en el gobierno civil de la provincia, el domingo á la noche fué apedreada la casa del señor cura párroco de Esain, rompiendo los cristales de una ventana. En un balcón se encontraron despues del atentado 22 piedras.

Como autores presuntos, han sido detenidos cinco jóvenes de la localidad, los cuales han sido puestos á disposicion del juzgado municipal del valle de Anné, que instruye las primeras diligencias sobre el hecho.

Actos de esta naturaleza merecen enérgico castigo, y celebraremos que el presente no quede impune.

Cuarenta Horas ó funciones de desagravios en la parroquia de San Saturnino.

Se celebrarán el domingo, lúnes y mártés de Carnaval en la forma siguiente:

Por la mañana, á las nueve, se expondrá S. D. M. y á las diez se cantará Misa solemne.

Por la tarde, á las tres, se rezará el santo Rosario y á continuacion habrá Completas, acto de desagravios con estacion, sermon y Reserva.

El mártés será el sermon á la mañana en la Misa solemne.

Los sermones estarán á cargo de los RR. Padres Misioneros del I. C. de María.

El Excmo. é Ilmo. señor Obispo ha concedido 40 dias de indulgencia por cada uno de estos actos.

De la Agencia Fabra:
Paris 24.—Los despachos de Berna dicen que la Union Suiza para la proteccion de los animales ha acordado la celebracion en 1894 de un Congreso Internacional.

Roma 24.—El Gobierno ha dispuesto que las autoridades municipales de toda Italia emprendan grandes trabajos públicos para dar ocupacion á los millares de trabajadores que carecen de recursos y que amenazan hacer nuevas y ruidosas manifestaciones.

Bucharest 24.—La nueva Cámara de diputados se compondrá de 151 conservadores y 32 de los diferentes grupos de oposicion.

Bruselas 24.—La federacion de círculos católicos y asociaciones conservadoras han acordado desechar el sufragio universal y hacer enérgica oposicion al proyecto de referendum, reservando se decidir más adelante la conducta que seguirán en la cuestion de reformas relativas al Senado.

Viena 24.—Los despachos de Sofia dan cuenta de la impresion que produjo allí la defensa de las señoras acusadas de haber querido atraer sobre Bulgaria la intervencion extranjera.

Durante la vista las acusadas se mostraron profundamente conmovidas, sobre todo cuando el defensor expuso en elocuentes párrafos las pruebas de amor conyugal de que dieron muestra solicitando no la intervencion de las potencias sino los buenos oficios de éstas para que cuanto antes terminara la causa de los maridos de aquellas, los cuales eran victimas de una larga prision preventiva.

El auditorio reiteró las muestras de simpatía á las acusadas y la opinion pública ha recibido favorablemente la noticia de que han sido absueltas.

Paris 24.—Segun noticias de Viena, el gobierno austriaco está dispuesto á adoptar nuevas medidas represivas contra los socialistas y anarquistas y á impedir sobre todo la propaganda por medio de la prensa y los meetings.

Paris 24.—Apertura de la Bolsa de hoy á por 100 exterior español 61,68.

Londres 24.—Apertura de la Bolsa de hoy á por 100 exterior español 61,50.

Buenos Aires 24.—(Servicio especial de la Agencia Fabra.) Precio del oro en el dia de ayer 347.

Dícese que la Excmo. Diputacion se propone ocuparse en lo relativo á la rebaja del impuesto del vino en esta capital tan pronto como reciba la copia del acta de la sesion en que el Ayuntamiento acordó reproducir su conocida peticion; copia que, habiendo sido aprobada ayer el acta, se remitirá muy pronto.

En el mercado que anteaer se verificó en Puente la Reina, se vendió el trigo á 23,50 reales el robo, la cebada á 13,50, la avena á 11,25, el maiz á 16, los habas á 18,50, las alubias á 36, la beza á 18 y la arroba de patatas á 3.

En la misma localidad se cotiza el vino (cuya demanda es nula) de 7 á 9 reales el cántaro, el aguardiente usual á 16, el anisado á 58 y la arroba de aceite á 66.

Hemos recibido dos ejemplares impresos de la memoria sobre el estado del Instituto provincial de segunda enseñanza durante el curso de 1890 á 1891, leida por el digno secretario y catedrático de dicho establecimiento, nuestro querido amigo D. Víctor Sainz de Robles en el acto de la apertura del presente curso.

No hemos tenido tiempo de leerla, por lo que hoy nos limitamos á manifestar nuestro agradecimiento, dejando para otro dia el entresacar algunos de los datos más interesantes.

Parece que en treve serán enviados á distintos puntos de la Montaña sementales de los que la Diputacion tiene en la estacion pecuaria establecida en Bertizarana.

El domingo último por la tarde se cometió un escandaloso robo en la carretera de Santo Domingo, punto inmediato á Bihao.

Cuatro aldeanas, despues de haber terminado la venta del dia, dirigíanse á sus casas, cuando al llegar cerca de la ermita de San Roque se vieron sorprendidas por dos sujetos, los cuales dirigiéndose á ellas les dijeron:

—La bolsa ó la vida.
Las pobres mujeres, dejáronse registrar por aquellos malvados, los cuales les quitaron unos cien reales.

Las aldeanas, despues que las hubieron desvalijado, siguieron su camino.

Poco tiempo despues los mismos sujetos le robaron á un pastor dos ovejas.

El señor D. Pablo Laborde ha tenido la atencion, que le agradecemos, de remitirnos impresa una exposicion en que solicita la concesion por noventa y nueve años, con subvencion, de líneas férreas económicas de Pamplona á Logroño, á Vera-Eadarlaza y á Sangüesa.

Daremos noticia de esta exposicion.

Comunica el cabo de la guardia civil de Campanas, que el martes á la noche se hallaba cerca de aquella estacion del ferrocarril un joven natural de Olité y residente en Pamplona, llamado Domingo Martinez, cuando acercándosele el vecino de Tiebas Toribio Echarte, se arrojó sobre él, sin mediar cuestion alguna, y le tiró al suelo golpeándole hasta causarle algunas contusiones.

A las voces de auxilio, acudió la guardia civil y detuvo al agresor.

Un vecino de San Martin de Unx lesionó el dia 21 á su mujer con un cuchillo. Fué detenido y, en vista de que la lesion no ofrecia gravedad, ha sido puesto en libertad.

Correspondencia.

D. A. C., Ablitas.—Recibida libranza. Conformes en todo. Por este correo remito las estampas.

V. N., Beire.—Quedo enterado de su carta. Se le sirve parte del pedido, no pudiendo hacerlo todo por carecer de algunas cosas que desea.

SECCION RELIGIOSA.

Viérnes.—Santos Nestor, abad y mártir, Alejandro, Faustimano y Porfirio, obispos, y Víctor, confesor.

En San Saturnino.—A las cuatro y media de la tarde se expondrá S. D. M. para las Cuarenta Horas, quedando expuesto hasta las seis y media que será la Reserva y santo Rosario.

En San Lorenzo.—Al oscurecer se cantará el Septenario Doloroso y rezará el santo Rosario.

Apostolado de la Oracion.

ORACION COTIDIANA PARA ESTE MES.

¡Oh Jesus mio! por medio del Corazon immaculado de María Santísima, os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente dia, para reparar las ofensas que se os hacen, y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazon.

Os las ofrezco especialmente, á fin de que manifestemos en palabras y obras el respeto que se debe á toda autoridad, mientras no mande cosas contra Dios.

PROPÓSITO.

Señalarse en la obediencia debida á nuestros respectivos superiores.

ULTIMA HORA.

TELEGRAMAS

DE NUESTRO SERVICIO PARTICULAR.)

Madrid 25 (9,15 n.)

El consejo de ministros celebrado hoy bajo la presidencia de la Regente carece de interés.

En el Congreso ha continuado el debate del proyecto de clases pasivas.

Madrid 25 (10,15 n.)

En el Senado se ha discutido el dictámen del convenio con los Estados Unidos, combatiéndolo rudamente el marqués de Hazas y Cuestas y Santiago.

Madrid 25 (10,25 n.)

Cánovas ha asistido esta tarde á la reunion que la subcomision de presupuestos ha celebrado en la Presidencia, proponiendo se haga un 15 por 100 de economías.

TELEGRAMA DE LA BOLSA

Madrid 25 (5,15 t.)

BOLSA DE MADRID.

Deuda perpetua al 4% interior.	64,90
Id. id. fin corriente.	64,60
Deuda perpetua al 4% exterior.	70,90
En títulos pequeños.	71,20
Deuda amortizable al 4%.	77,10
Billetes de Cuba (1886).	102,50
Id. id. (1890) liberadas.	94,50
Acciones del Banco de España.	352,00

BOLSA DE BARCELONA.

Interior.	64,55
Exterior.	70,90

BOLSA DE PARIS.

4% exterior.	61,56
3% francés.	96,05
Acciones de Riotinto.	421,00
Id. de Tharsis.	139,00
4 por 100 turco.	19,20
Banco Otomano.	545,00

BOLSA DE LONDRES.

4% exterior.	60,75
----------------------	-------

BENARD Y C.ª { Madrid: Juan de Mena, 3.
Paris: Place de la Bourse, 8.
Representante en esta plaza D. Antonio Garcia Peña, Mercaderes, 13, 2.º

ANUNCIOS PREFERENTES.

Quintas

Todo el que desee sustitutos á precios sumamente baratísimos, tanto para la zona de Logroño como para la de Pamplona, puede acudir á la calle de Tejería, núm. 17, 2.º piso, domicilio del agente en quintas más antiguo de esta provincia, Pascual Mañero, Pamplona.

M. Rubio

CIRUJANO-DENTISTA,
PLAZA DE LA CONSTITUCION, 49, 3.º
49. CUBIERTOS DE IRUÑA, 49

Junta de abastos de la villa de Obanos

Esta Junta tiene acordado celebrar remate público para el arriendo de las pieles que en todo el corriente año produzca la Administracion de esta carnicería, bajo la oferta hecha por D. Isidoro Aldaz, de 10 reales por cada piel de carnero churro, 7 reales la de oveja y 45 céntimos el kilo del peleagudo.

El acto tendrá lugar en la Sala Consistorial á las once de la mañana del dia 3 del próximo mes de Marzo, en el que se leerán las condiciones que rigen para el remate.

Obanos 23 de Febrero de 1892.—El Presidente, Francisco Ardaiz.

Sermones para Adviento y Cuaresma

por D. Faustino Calvo, Presbítero.
Forma un tomo de 304 páginas, que contiene 24 sermones y se vende en esta Administracion al precio de 3 pesetas.
Se remite por correo á quien lo solicite, con aumento de 10 céntimos por ejemplar.

Fundiciones de hierro

Y FÁBRICA DE ACERO DEL BIDASOA

Consejo de Administracion

Desde el dia 1.º de Marzo próximo viniente se pagará en las oficinas del Crédito Navarro el dividendo de veintisiete pesetas acordado en Junta general de accionistas de esta Sociedad.

Para realizar el cobro deberán presentar los interesados los resguardos provisionales de las obligaciones de 2.ª emision, á fin de ser cangeados por otros títulos que acrediten el derecho al percibo de las utilidades líquidas que en lo sucesivo se obtengan hasta 1895 inclusive.

Pamplona 25 de Febrero de 1892.—El Presidente, Fermin Roncal.

¿Qué es esto?

Pues cosa muy sencilla: que en igualdad de clases, pesos y medidas en ninguna parte encontrará el público géneros mejores ni más baratos que en los Ultramarinos de Segundo Rodríguez.

12, MAYOR, 12.

Hotel Royal

MADRID

Carrera de San Jerónimo, 5, 7 y 9,
á 15 pasos de la Puerta del Sol.

Unico en España que compite con los mayores del Extranjero en elegancia, riqueza y servicio.

Habitaciones para todos los gustos y toda clase de personas, incluso familias Regias.
Salon de lectura.
Se habla francés é inglés.

Para realizar

El modo de convencerse es viéndolo.
En la sastrería, Estafeta 32, se rebaja un 30 por 100 del precio de fábrica: de manera que el corte de traje de 15 pesetas se da en 10,50 y hecho por 21, un corte de paletó de 12 en 8 pesetas y hecho en 20, un corte de pantalon de 10 en 7 y hecho en 10, y así todo.
Capas á 15 pesetas.

ESTAFETA 32.

La Prevision

PRIMERA COMPAÑIA ESPAÑOLA dedicada exclusivamente á SEGUROS SOBRE LA VIDA á PRIMA FIJA DOMICILIADA EN BARCELONA, Capital social 5.000.000 de pesetas.

Inspector y Comisionado especial en Navarra SEBASTIAN GASTEARENA Y EGÚZQUIZA, Zapateria 35, 2.º—Pamplona,

A cambiar oro

CASIANO DIAZ, abona premios elevados por el oro de todas clases.
Plata lisa y cupones tomamos en condiciones ventajosas.

ZAPATERÍA 17, PAMPLONA.

Sustitutos

Se proporcionan á los quintos del actual reemplazo: precios módicos. Dirigirse Mayor, 34, 4.º Escolástico Berasain.

Oficio parvo de la Santísima Virgen

segundo del oficio de Difuntos, traducido al castellano por un devoto del Sagrado Corazon de Jesus.
Se vende en castellano á 1'15 pesetas y en latin á 0'75 en la administracion de este periódico.

Carabaña.

INTERESA Á TODOS SABER

1.º Que no existen otras aguas sulfuradas sódicas que las de Carabaña.

2.º Que no existe tampoco ningun otro verdadero manantial de aguas purgantes en explotacion que el de Carabaña y que es de origen volcánico.

3.º Que los demás llamados manantiales, son solamente aguas recogidas en hondos y oscuros pozos ó charcos, producto de exudaciones de terrenos salitrosos que se prestan á manipulaciones artificiales.

4.º Que en el manantial de Carabaña todo es público y todo el mundo puede comprobarlo y tomar gratuitamente el agua al nacer, para toda comprobacion necesaria.

Se vende en todas las farmacias y droguerías de España y colonias, Europa, América, Asia, Africa y Oceanía.

Opinion favorable médica universal, con 30 grandes premios, 10 medallas de oro y 8 diplomas de honor.

Son Purgantes, Depurativas, Anti biliosas, Anti erpéticas, Anti escrofulosas y Anti sifilíticas.—Declaradas por la Ciencia Médica como regularizadoras de las funciones digestivas y regeneradoras de toda economía y organismo. Son el mayor depurativo de la sangre alterada por los humores ó virus en general.

La salud del cuerpo interior y exterior.
Depósito general por mayor, R. J. Chavarri, 87, Atocha, 87, Madrid.

Diario de celebraciones de misas

Indispensable á los señores sacerdotes que deseen llevar con suma facilidad cuenta exacta de las recibidas y cumplidas. Para mayor inteligencia tiene un modelo que enseña prácticamente la manera de hacer los asientos. Sirve para diez años.—Se vende á 1'50 pesetas en la administracion de este periódico.

IMPRENTA A CARGO DE JOSÉ ERICE,
Calle de Mercedes número 18, bajo.

PERFUMERIA DE FORTIS

Alfonso I, 27, Zaragoza

DEPÓSITO DE PERFUMERÍA FINA Y OBJETOS DE TOCADOR

ARTÍCULOS DE MAYOR ACEPTACION

AGUA DE RON Y QUINA de Tragaver para evitar la caída del pelo.
 AGUA DE ORO, sin rival para teñir el pelo en rubio.
 AGUA DE COLONIA AMERICANA de Stevens.
 POLVOS DE ARROZ POMPADOUR, muy adherentes.
 VINAGRE FENICADO del Dr. Olavide contra las herpes, granos de la cara, etc.
 ELIXIR DENTIFRICO de Hills, dentista del Príncipe de Gales.
 PEAU D'ESPAGNE, GARDENIA, CHYPRE y en general todos los perfumes finos de Stolz de Viena.
 NOTA. Los artículos corrientes se venden á precios económicos: Polvos de Java á 6 reales, Crema Simon á 5, Ramillete de Bodas á 14, etc., etc.

Se vende por mayor al comercio y se remite á los particulares, contra libranza, cualquier pedido por pequeño que sea á todo Aragon y Navarra

AÑO CRISTIANO

ó ejercicios devotos para todos los dias del año

Escrito en francés por el P. JUAN CROISSET de la Compañia de Jesus, y traducido al castellano por el P. JOSE FRANCISCO DE ISLA, de la misma Compañia. Adicionado con las vidas de los Santos y festividades que celebra la Iglesia de España, y que escribieron los PP. Fr. Pedro Centeno y Fr. Juan de Rojas, de la Orden de San Agustin. Ultima y completa edicion, esmeradamente corregida y nuevamente adicionada con el Martirologio romano íntegro, los Santos recién aprobados, y un índice alfabético con los nombres de todos los Santos que pueden imponerse á los bautizados.

Esta obra contiene en los doce tomos primeros las vidas de los Santos de que reza la Iglesia: y en los demás se encuentran explicadas las dominicas del año y dias de Cuaresma. Es obra muy instructiva y piadosa. San Francisco de Sales decia, que la diferencia que vemos de la música puesta en nota á la cantada, es la que va del Evangelio á la vida de los Santos; pues que en la vida de los santos se ve el Evangelio práctico.

Precio de la obra 40 pesetas pasta relieve. Se vende en esta administracion.

OBRAS

DE LA

LIBRERÍA RELIGIOSA DE BARCELONA

Pesetas

La Colegiala instruida, por el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Antonio M. ^a Claret, p. Tratado de las Notas de la Iglesia, con pasajes históricos: seguido de otro sobre <i>La Divinidad de la Iglesia Romana</i> , por D. Mario Aubert, pasta.	1'25
Estudios filosóficos sobre el cristianismo, por Augusto Nicolás, 3 tomos pasta.	1'50
La India cristiana ó Cartas bíblicas, por el R. P. Fr. Pedro Gual, 1 t. pasta.	9
Correspondencia entre un ex-director de Seminario y un jóven sacerdote.	3
Fabiola ó la Iglesia de las Catacumbas, por el Cardenal Wiseman, en tela.	2'25
Las horas serias de un jóven, por M. Carlos Saint-Foix, pasta entera.	1'25
Llave de oro ó serie de reflexiones que para abrir el corazon cerrado de los pobres pecadores ofrece á los confesores nuevos el E. Claret, pasta entera.	1'75
Manual de piedad, un tomo en 8. ^o , relieve.	1'50
Retiro espiritual para un dia cada mes, por el P. Croiset.	1'50
El hombre feliz independiente del mundo y de la fortuna, pasta entera.	2'50
El hombre infeliz en treinta y cinco diferentes estados de esta vida, consolado en cada uno de ellos, pasta entera.	1'50
Meditaciones, soliloquios y manual del glorioso Doctor San Agustin, pasta.	1'50
La devocion al Sagrado Corazon de Jesus, por el P. Croiset, 2 tomos relieve.	3
Ejercitatorio de la Vida espiritual, tratado de mística y ascética pasta, entera.	1'50
Introduccion á la Vida devota, escrita en francés por San Francisco de Sales.	1'50
Guia de pecadores, copiosa exhortacion á la virtud, por Fr. Luis de Granada.	3
Combate espiritual, por el V. P. D. Lorenzo Escupoli, 2 tomos pasta entera.	3
Vida de San Luis Gonzaga, nueva edicion seguida de la Novena y Oraciones.	1,50
El Colegial ó Seminarista teórica y prácticamente instruido, 2 tomos pasta.	3
Entretenimientos espirituales de San Francisco de Sales, pasta entera.	2,50
Historia universal de la Iglesia (Alzog), 4 tomos en 4. ^o pasta entera.	11
Id. eclesiástica de España (Lafuente) id. id.	11
Id. de la Iglesia desde N. S. Jesucristo hasta el Pontificado de Pio IX.	2,75
Coleccion de pláticas dominicales (Claret), 7 tomos en 8. ^o mayor pasta entera.	15,75
Ejercicios de San Ignacio de Loyola (Ibargüengoitia), 2 tomos pasta entera.	3
Id. espirituales de San Ignacio (Claret), en pasta entera.	1,75
DIFERENCIA ENTRE LO TEMPORAL Y LO ETERNO, y orisól de desengaños, por el P. Nieremberg. Un tomo en 8. ^o mayor, pasta entera.	2,50
LA ÚNICA COSA, ó reflexiones, pensamientos y oraciones para morir santamente seguido de LA ETERNIDAD SE ACERCA. Un tomo en 8. ^o mayor, pasta.	2'50
CAMINO RECTO y seguro para llegar al Cielo. En relieve.	1'25
El mismo, aumentado con el Oficio de la Semana Santa.	1'50
LAS GLORIAS DE MARÍA.—Esta preciosa obra que escribió San Alfonso María de Ligorio, es la más á propósito para enfervorizar á los fieles en su devocion á María. Un tomo en 8. ^o mayor, pasta entera.	2,25
EJERCICIO DE PERFECCION y virtudes cristianas, por el V. P. Alfonso Rodriguez de la Compañia de Jesus. Tres tomos en 4. ^o , pasta entera.	8'25
MEDITACIONES ESPIRITUALES del V. P. Luis de la Puente. Tres tomos, pasta.	7'50
SERMONES DE MISION, por Claret. Tres tomos en 8. ^o mayor, pasta entera.	6'75
DEL MATRIMONIO CIVIL. Un tomo en 8. ^o , pasta entera.	1'50
LA DEVOCION Á SAN JOSÉ. Un tomo en 8. ^o , pasta entera.	1'50
DE LA IMITACION DE CRISTO y menosprecio del mundo por Tomás de Kempis.	1'25
VISITAS AL SANTÍSIMO SACRAMENTO y á María Santísima para todos los dias.	1
MEDITACIONES PARA SEÑORITAS. En relieve.	1'50
UN MES CONSAGRADO Á MARÍA.—Un tomo en 16. ^o mayor.	1'15

LIBROS DE PROPAGANDA

DEVOCIONARIO MANUAL.—Este completo y utilísimo libro compuesto por varios Padres de la Compañia de Jesus y del que se han hecho diez y ocho ediciones que suman 1.100.000 ejemplares se vende en la administracion de este periódico á 30 céntimos de peseta en holandesa; á 35 en tela; á 55 más completo y en tela, y á 80 el aumentado.

DEVOCIONARIO ESCOGIDO.—Entresacado de los libros de piedad de nuestros más selectos autores por los Padres Francisco de Paula Maruri y Cecilio Gomez Rodeles, de la Compañia de Jesus.—Se vende en esta administracion á 1'60 pesetas en tela con planchas; 2,25 en piel; 3,25 en piel y corte dorado, y 5,25 en chagrin y corte dorado.

EL DEVOTO DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS.—Contiene este libro el ejercicio cotidiano, los oficios del Sagrado Corazon, otras varias devociones dedicadas todas á honrar al Corazon de Jesus, y por último las meditaciones para los primeros viérnes de mes.—Se vende á 30 céntimos en holandesa; á 35 en tela y á 55 en mejor papel y en tela.

DEVOCIONARIOS DE LUJO

De varias casas nacionales y extranjeras ha recibido la Administracion de este periódico abundante surtido de diversos tamaños.

EL PERFECTO FELIGRÉS, en piel Australia y chagrin, de 10 á 20 pesetas.
 EUCOLOGIO ROMANO, en cuero de Rusia, piel Australia, chagrin y badana de 12 á 30 pesetas.

LUZ DIVINA, con distintas encuadernaciones y precios.
 EL DIAMANTE DIVINO, propio para primeras comuniones, en terciopelo piel Australia, metal, imitacion marfil, etc.

LA LUZ DEL CIELO, variado surtido.
 EL OFICIO DEL DOMINGO, última novedad; y otros muchos.

MISALES, BREVIARIOS Y DIURNOS

Se ha recibido un completo surtido en la administracion de este periódico.
 Misales, última edicion, 1891, en folio y 4.^o con el diocesano y todas las misas nuevas (Merced, Servitas, San Juan Damasceno, S. Juan Capistrano y S. Silvestre).
 Breviarios en uno, dos y cuatro tomos, diferentes tamaños y de viaje.
 Diurnos en 32.^o y 48.^o con diversas encuadernaciones.
 Oficios votivos, Preparacion para la Misa, etc.
 Misas nuevas y rezos sueltos de los Santos ya indicados.

CARTAS

DE

UN "FILÓSOFO INTEGRISTA"

AL DIRECTOR DE «LA UNION CATOLICA»

por D. J. M. ORTI Y LARA

Catedrático de la Universidad de Madrid y Miembro de la Academia Romana de Santo Tomás de Aquino.

Van precedidas estas Cartas de un prólogo que pene de manifiesto el germen de racionalismo que se descubre en ellas, inculcado desgraciadamente en muchos católicos, y que les hace victimas del funesto espíritu conciliador que perturba tanto la sociedad cristiana. Acompañan á dichas Cartas notas luminosas que aclaran y confirman el texto.

Forman estas Cartas un precioso volumen en 8.^o prolongado de unas 300 páginas con el retrato del autor. Precio, tres pesetas.

Se venden en las principales librerías y en esta Administracion. Los pedidos á la Biblioteca de *La Ciencia Cristiana*, Balsa, 10, principal, Madrid.

EL DEVOTO JOSEFINO

Devocionario josefino completo por D. Enrique de Ossó, Presbítero.
 Se vende á 2 pesetas en la administracion de este periódico.